

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

16429 *Resolución de 22 de julio de 2026, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se conceden los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia.*

Concluida la instrucción del procedimiento correspondiente a la convocatoria de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia 2026, aprobada por la Resolución de 22 de enero de 2026, del Real Patronato sobre Discapacidad (BOE núm. 30, de 3 de febrero de 2026), que tienen como finalidad estimular y reconocer la trayectoria, dedicación y contribución de personas físicas y jurídicas en materia de inclusión, plena ciudadanía y goce efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad, con atención especial a las mujeres y niñas con discapacidad madres y cuidadoras de personas con discapacidad y a la ruralidad; a través de la investigación, la innovación social, el empleo, la cultura, la salud, la habilitación y rehabilitación, el deporte, el ocio, la educación, el acceso a la justicia, la accesibilidad universal, la vida independiente y aquellas cuestiones que respondan a los mandatos recogidos en el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad y de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con base en los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.

Con fecha 3 de febrero de 2026, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 22 de enero de 2026, del Real Patronato sobre Discapacidad, de convocatoria de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia 2026, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas el día 23 de febrero de 2026, se constató la presentación de un total de 127 candidaturas, y un total de 43 candidaturas excluidas en las distintas categorías convocadas.

Tercero.

De acuerdo con el artículo 7 de la Resolución de 22 de enero de 2026, el 12 y el 24 de febrero de 2026, se constituyeron la Comisión Técnica de Valoración y el Jurado.

Cuarto.

La Comisión Técnica de Valoración y el Jurado celebraron las correspondientes sesiones de valoración y deliberación, en modalidad presencial y virtual, con arreglo a lo previsto en la convocatoria y en la Orden DSA/790/2022, de 4 de agosto. De dichas sesiones se levantaron las correspondientes actas.

Quinto.

El Jurado, una vez examinadas y valoradas las candidaturas presentadas, emitió informe con el resultado de la valoración efectuada y elevó al órgano instructor la propuesta de candidaturas premiadas y menciones especiales.

Sexto.

A la vista del expediente y del informe del Jurado, el Área de Programas y Actividades del Real Patronato sobre Discapacidad, como órgano instructor del procedimiento, formuló la correspondiente propuesta de resolución, en la que propuso la concesión de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia 2026 en las categorías convocadas, el otorgamiento de menciones especiales y la desestimación del resto de candidaturas presentadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

La Orden DSA/790/2022, de 4 de agosto, regula los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, que tienen por finalidad honrar, distinguir y reconocer la trayectoria, dedicación y contribución de personas físicas y jurídicas en materia de inclusión, plena ciudadanía y goce efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Segundo.

La Resolución de 22 de enero de 2026, del Real Patronato sobre Discapacidad, convoca los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia 2026 y establece las categorías convocadas, los requisitos de participación, los criterios de valoración, la composición de la Comisión Técnica de Valoración y del Jurado, así como el régimen de instrucción y resolución del procedimiento.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Resolución de 22 de enero de 2026, la ordenación e instrucción del procedimiento corresponde al Área de Programas y Actividades del Real Patronato sobre Discapacidad.

Asimismo, conforme a los apartados 4 y 5 del artículo 6 de dicha resolución, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución, previo informe del Jurado con la valoración de las candidaturas, y la remitirá al órgano competente para resolver, la persona titular de la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad.

En virtud de lo anterior, la Secretaría General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor, con el fallo del Jurado recogida en acta, resuelve:

Primero. Otorgar los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia 2026 a las candidaturas recogidas en el anexo, en las categorías de premios establecidas en el artículo 2 de la Resolución de 22 de enero de 2026.

Segundo. Otorgar las menciones especiales del Jurado que se relacionan en el anexo de esta resolución, de conformidad con el artículo 4.2 de la Resolución de 22 de enero de 2026.

Tercero. Desestimar el resto de las candidaturas presentadas, al no haber obtenido la valoración suficiente para resultar premiadas en las respectivas categorías.

Cuarto. Declarar que no queda desierta ninguna de las categorías convocadas.

Quinto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 6.8 de la Resolución de 22 de enero de 2026 y en el artículo 9 de la Orden DSA/790/2022, de 4 de agosto.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General del Real

Patronato sobre Discapacidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podría interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y los plazos previstos en los artículos 9, 45 y 46 la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2026.–La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO

– Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Investigación e Innovación:

Se concede el Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia en la categoría de investigación e innovación a favor de la candidatura del Instituto Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba presentada por la Universidad Carlos III de Madrid.

En el sistema universitario español, esta candidatura constituye el mejor exponente de estructura docente e investigadora en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, en especial de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como marco jurídico prescriptor de la legislación y la acción pública, campos a los que ha aportado un enorme y productivo acervo de conocimiento científico que se ha convertido en inspiración y referencia para los operadores que actúan en la defensa jurídica de este grupo humano.

– Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Accesibilidad y Diseño Universal en Municipios:

Se concede el Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia en la categoría de Accesibilidad y Diseño Universal en Municipios a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.

Este Ayuntamiento ha abierto esta Ciudad Patrimonio de la Humanidad a las personas con discapacidad, incorporando la accesibilidad universal en sus espacios públicos, transportes y servicios de atención a la ciudadanía, y también haciendo que los eventos de su agenda pública cívica sean inclusivos, gestionado con voluntad conciliadora la protección del patrimonio histórico-artístico con la participación plena de las personas con discapacidad.

Asimismo, se otorga una mención especial del Jurado, de acuerdo con el artículo 4.2 de la Resolución del 22 de enero de 2026, del Real Patronato sobre Discapacidad, de convocatoria de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, al Ayuntamiento de Pescueza.

Esta localidad de la España rural, de apenas 150 habitantes, destaca por su importante apuesta por la accesibilidad universal. Representa un proyecto comunidad vecinal que se ha corresponsabilizado de los cuidados de todos sus habitantes, extendiendo la accesibilidad universal a todos sus entornos de convivencia y proporcionando apoyos para la autonomía personal en clave intergeneracional, evidenciando que la inclusión es posible en la España rural, constituyendo un modelo de acción contra la despoblación y el abandono del campo por parte de las personas mayores y con discapacidad.

– Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Defensa de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad:

Se concede el Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia en la categoría de Defensa de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, a favor del Caso Rubén Calleja.

Constituye una práctica paradigmática del mejor activismo personal y familiar de defensa del derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad a través de una sostenida e indesmayable estrategia de litigación estratégica, que ha agotado todas las instancias nacionales e internacionales, produciendo un resultado notablemente favorable al avance de los mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en un ámbito fundamental como es el de la educación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 4.2 de la Resolución de 22 de enero de 2026, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, se otorga una mención especial del Jurado a la candidatura de don Demetrio Casado Pérez, presentada por Fundación Psico Ballet Maite León, que se acreditará mediante el correspondiente diploma.

Dicho reconocimiento tiene por objeto poner en valor la trayectoria de don Demetrio Casado Pérez como secretario ejecutivo del Real Patronato sobre Discapacidad en el periodo comprendido entre 1983 y 2004, así como su contribución al fortalecimiento del servicio público, del diálogo civil, de la generación del conocimiento y del impulso de las políticas públicas orientadas a la plena ciudadanía plena y participación de las personas con discapacidad, en una España aún reticente a la inclusión.

– Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia para la Igualdad de género y erradicación de las violencias contras las mujeres y niñas con discapacidad:

Se concede el Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia en la categoría de Igualdad de género y erradicación de las violencias contras las mujeres y niñas con discapacidad a favor del Programa de Igualdad en Salud Mental, de la Asociación de salud ATELSAM.

Esta candidatura se caracteriza por su labor en la protección de los derechos de las mujeres con discapacidad psicosocial, con un enfoque innovador en la intersección entre género, discapacidad y salud mental. Por su enfoque integral, la mejora en la detección de la violencia y la promoción de una atención más accesible, consolidándose como referente en la lucha contra la discriminación y en la promoción de la inclusión y la dignidad.

– Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Cultura Inclusiva:

Se concede el Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia en la categoría de Cultura inclusiva a favor de la película «SORDA», propuesta por CNSE-Confederación estatal de personas sordas.

La concesión de este premio se fundamenta en su relevancia artística y en su capacidad para generar un impacto transformador en el ámbito cultural, al incorporar la Lengua de Signos y la accesibilidad al lenguaje cinematográfico, ofrecer una representación auténtica y realista de la comunidad sorda y fomentar el acceso universal a la cultura mediante un enfoque inclusivo y participativo.